



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1369/2018/005**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D N° 287/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER CICLO 2018, PARA LAS ASIGNATURAS CON REPETICIÓN”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de mayo de 2018.

**VISTO**

- Lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 287/2018 de fecha 16/05/2018 por la cual se aprueba Ad referéndum del Consejo Directivo el Calendario Académico para el Primer Ciclo 2018, correspondiente a las asignaturas con repetición.
- La Resolución CD N° 1368/2018/030 por la cual se definen las asignaturas con repetición para el Periodo Académico correspondiente al Primer Ciclo 2018.
- El Reglamento Académico de la FIUNA, aprobado por Resolución 421/2012.
- El memorándum DA N° 157/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, del Ing. MSc. Carlos Sauer Ayala, Director Académico, por el cual eleva la propuesta de Calendario Académico para el Primer Ciclo 2018, correspondiente a las asignaturas con repetición.
- El Acta N° 1369/2018 del Consejo Directivo de fecha 23/05/2018; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, en el Art. 1° de la Resolución N° 1368/2018/30, se definen las asignaturas con repetición para el Primer Ciclo 2018.

Que, en el Art. 3° de la Resolución N° 1368/2018/30, se encomienda a la Dirección Académica a elaborar la propuesta del Calendario Académico, Horario de clases, horario de exámenes y cantidad de secciones a habilitar.

Que, el Señor Decano ha emitido la Resolución D N° 287/2018, a fin de tomar los recaudos necesarios para la habilitación de las asignaturas con repetición.

Que, en consecuencia corresponde que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción ratifique la Resolución D N° 287/2018, a fin de dotarle de validez jurídica.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto refrendar la Resolución D N° 287/2018, según consta en **Acta N° 1369/2018** Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2018.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1°) Homologar la Resolución D N° 287/2018** de fecha 16/05/2018 por la cual se aprueba el Calendario Académico para el Primer Ciclo 2018, correspondiente a las asignaturas con repetición.

**Art. 2°) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina**  
Secretario



**Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia**  
Decano